



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2024-01917810-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN CONTINUA DE ALQUILER DE VAC,
SISTEMA DE CICATRIZACIÓN DE HERIDAS P/PRESIÓN NEG.”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se tramita la
CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DEL SERVICIO
DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS POR PRESIÓN
NEGATIVA, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los afiliados a la
Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (tres) meses del
Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA y CUATRO
MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones
Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la
Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros
atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación
Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos
destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera
Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto
de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige
los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector
Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial
N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el
marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto
expresamente establece:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del
mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante resaltar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del Área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

. Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.

- Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

-corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS POR PRESIÓN NEGATIVA, según Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (tres) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*“, al Presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de Áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°06 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-03-2024

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-01917810 Llamado LICITACIÓN PÚBLICA provisión continua de alquiler de equipos p/cicatrización de heridas

Datos Generales

N° de Expte: **01917810-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**